



La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XIII.- FORMULACIÓN DE ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA, DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "SEPARATA FASE PREVIA DEL PROYECTO DE COMPLEJO DEPORTIVO CON PISCINA CLIMATIZADA. CONSTRUCCIÓN DE MURO PARA ASENTAMIENTO DE ZONA VERDE. ANUALIDAD DE 2010". EXPEDIENTE N° 1.305/2010.

Antecedentes de Hecho

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó definitivamente los Estatutos por los que se regiría la "Sociedad municipal Urban Teruel, SA", como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho acto administrativo dispuso, además, que las relaciones entre el Ayuntamiento de Teruel y la Sociedad serían las propias del medio instrumental con que se configuraba ésta. A tal efecto, el Ayuntamiento de Teruel dispondría el correspondiente encargo de ejecución, en el que debería concretarse:

- Compromisos y obligaciones que asumirá la sociedad
- Condiciones en que se realiza el encargo
- Bases en las que se concretarán las pautas a seguir por la Sociedad municipal.
- Facultades de seguimiento y control.

II.- Posteriormente y considerando la conveniencia de ampliar nuevamente el objeto social de la sociedad municipal Urban Teruel, SAU, su Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2008, acordó modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, quedando finalmente redactado de la forma siguiente:

"Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del "Proyecto Urban II, Teruel" de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.



B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo”.

III.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2010, acordó delegar a favor de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones correspondientes al encargo de ejecución a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, para la ejecución del proyecto de “Obras de nueva construcción de instalaciones deportivas: piscinas climatizadas. Fase I. Anualidad 2010.

IV.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2010, acordó aprobar el proyecto denominado “Separata fase previa del proyecto de complejo deportivo con piscina climatizada. Construcción de muro para asentamiento de zona verde”, redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Caudevilla Asensio, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 234.334'61 euros, incluido el IVA.

V.- Con fecha 3 de agosto de 2010, se ha emitido informe favorable de la Intervención General Municipal, con la advertencia y recomendación contenida en el mismo.

Fundamentos de Derecho

Único.- El artículo 259 del Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, en su apartado primero, señala:

“Las Sociedades cuyo capital pertenezca íntegramente a las entidades locales, directamente o a través de sus organismos autónomos, en el marco de sus estatutos y objeto social, podrán gestionar actuaciones de competencia de la Entidad local que puedan incluirse en dicho objeto social. En el encargo correspondiente se concretarán los compromisos y obligaciones que asumiere la sociedad, así como las condiciones en que se realiza el encargo. Dichas actuaciones serán financiadas con cargo a los créditos establecidos en el presupuesto de la Entidad local.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Encargar a la sociedad municipal Urban Teruel, SA, en virtud de su objeto social, la ejecución del proyecto de “Separata fase previa del proyecto de complejo deportivo con piscina climatizada. Construcción de muro para asentamiento de zona verde. Anualidad 2010”, redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Caudevilla Asensio, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 234.334'61 euros, incluido el IVA.

Segundo.- Dar traslado a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, Unidad de Contratación, Unidad de Infraestructuras, Intervención General Municipal y Tesorería Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos procedentes.

En Teruel, a 27 de octubre de 2010

El Alcalde

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "M. Ferrer Górriz", escrita sobre una línea horizontal.

Miguel Ferrer Górriz

Sociedad Municipal Urban Teruel, SA

INTERIOR